

EQUIPO ERASMUS+  
2025/2026

# MOVILIDAD HOLANDA: BASES DE LA CONVOCATORIA



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

## 1. Objeto de la Movilidad

El presente documento establece las bases de la movilidad a Holanda organizada por el IES López de Arenas dentro del marco del programa **Erasmus+ Escolar**. El objetivo principal de esta movilidad es mejorar las competencias lingüísticas y culturales de los estudiantes en inglés, promoviendo el desarrollo académico y personal en un entorno internacional.

Esta movilidad está alineada con los objetivos del proyecto Erasmus+ de nuestro centro. Y se desarrollará de acuerdo con los valores de inclusión, equidad, transparencia y aprendizaje intercultural promovidos por el programa Erasmus+.

## 2. Participantes

Después del proceso realizado en 4º de la ESO y ante vacantes disponibles, podrán participar en esta movilidad aquellos estudiantes de 1º de Bachillerato que estén matriculados en nuestro centro en el presente curso, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

- Presentar la solicitud en tiempo y forma.
- Mostrar un interés destacado por el aprendizaje del idioma inglés y la cultura holandesa.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos por el departamento de lenguas extranjeras.
- Comprometerse a participar en las actividades preparatorias y de seguimiento de la movilidad.

Se establecen **4 Becas** de Movilidad para acompañar al resto del alumnado de 4º de la ESO.

## 3. Proceso de Selección

El proceso respeta los principios de **inclusión, transparencia, publicidad y equidad**. Y debe contar con la autorización y apoyo de la familia para participar en la movilidad a través del Cuestionario de apoyo y autorización de las familias, enviado por ipasen.

### Criterios específicos para la selección:

- **Criterio 1 / 40 puntos:** Aspectos Personales:
  - Capacidad de integración, de adaptación, flexibilidad, capacidad para enfrentarse a nuevas situaciones. (0 a 10 puntos)
  - Resolver problemas, trabajar en equipo. (0 a 10 puntos)
  - Iniciativa propia, responsabilidad y compromiso. (0 a 10 puntos)
  - Cumplimiento de las normas del centro, trato respetuoso al profesorado, compañeros y personal del centro. (0 a 10 puntos)

- **Criterio 2 /20 puntos:** Nivel de inglés: Media 4º ESO.
- **Criterio 3 /15 puntos:** Expediente académico: Media 4º ESO.
- **Criterio 4 /15 puntos:** Implicación del alumnado en otras actividades extraescolares y complementarias relacionadas con los objetivos de la acreditación Erasmus+ .
- **Criterio 5 /10 puntos** Si el alumno/a presenta una discapacidad o es beneficiario de bonificación individual por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía durante el curso 2025/2026.

En caso de ser necesario, se realizará una entrevista con los candidatos para evaluar su predisposición para vivir una experiencia de aprendizaje en el extranjero. El proceso de selección se comunicará a toda la comunidad educativa mediante los canales oficiales del centro, asegurando su máxima difusión.

#### **4. Derechos y Deberes de los Participantes**

Los estudiantes seleccionados tendrán los siguientes derechos:

- Participar en todas las actividades académicas y culturales previstas durante la movilidad.
- Recibir orientación y apoyo del centro educativo, tanto antes como durante la movilidad.
- Disfrutar de una experiencia educativa segura y enriquecedora en Holanda.

Asimismo, los estudiantes asumirán los siguientes compromisos:

- Cumplir con las normas de comportamiento establecidas por el centro de acogida y el centro de envío.
- Participar activamente en las actividades preparatorias previas a la movilidad y en las actividades de seguimiento a su regreso.
- Respetar las normas y procedimientos del programa Erasmus+ y del centro de acogida.
- Informar regularmente al centro y a sus familias sobre el desarrollo de la movilidad.

#### **Motivos de exclusión una vez adjudicada la beca**

- No cumplir las tareas establecidas antes de la movilidad.
- No asistir de manera injustificada a la formación de idiomas.
- No asistir a las reuniones de coordinación de manera injustificada.
- No presentarse a las pruebas o entrevistas de selección sin justificación.
- El alumnado con amonestaciones graves no podrá participar. Así como, aquellos con un informe negativo por parte del equipo docente.

## Renuncia

En tiempo y forma a la Coordinadora E+, presentando una instancia general por registro de entrada con la justificación pertinente un mes antes de la movilidad.

Si no está justificado, no podrá acceder a una Beca Erasmus + en este centro y hará falta que devuelva la cantidad de la beca si lo hubiera recibido.

## 5. Plazo y Modalidad de Inscripción

El plazo de inscripción para los estudiantes interesados en participar es el siguiente:

|                                                 |                        |
|-------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Presentación de solicitudes de admisión:</b> | <b>18 de noviembre</b> |
| <b>Publicación de las listas provisionales:</b> | <b>20 de noviembre</b> |
| <b>Presentación de reclamaciones:</b>           | <b>21 de noviembre</b> |
| <b>Publicación de las listas definitivas:</b>   | <b>24 de noviembre</b> |

Los estudiantes deberán presentar:

- Completar convenientemente el Formulario de Inscripción:  
<https://forms.gle/qtyrRA9CREFCNchr8>
- Carta de motivación en formato vídeo. Ver documento para preparar esta parte:  
[CARTA DE MOTIVACIÓN FORMATO VÍDEO](#)  
 Carta Motivación - Formato vídeo.pdf
- Expediente académico de 3º ESO.
- Cuestionario a completar con apoyo y autorización de los padres o tutores legales (enviado por ipasen).

## 6. Resolución y Publicación de Resultados

La resolución del proceso de selección será realizada por una comisión evaluadora formada por miembros del equipo Erasmus+ y el departamento de Inglés. Los resultados se publicarán en los tablones informativos del centro, según los plazos determinados más arriba.

## **7. Financiación de la Movilidad**

La movilidad será financiada a través de los fondos del programa Erasmus+ Escolar, cubriendo los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los estudiantes durante su estancia en Holanda. Cualquier gasto adicional deberá ser cubierto por las familias de los estudiantes.

## **8. Aceptación de las Bases**

La participación en este proceso de selección implica la aceptación íntegra de estas bases por parte de los estudiantes y sus familias.

En Marchena, a 14 de noviembre de 2025.